

## **Los derechos Humanos son el límite al Estado de Derecho y van ligados al concepto de democracia**

Especialistas de Portugal, Colombia y México disertaron sobre derechos humanos en el Seminario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en FIL

Los derechos humanos funcionan como un límite al Estado de derecho, ya que las leyes no pueden ir en contra de estos. Y para su defensa es necesario que haya poderes judiciales fuertes e independientes, que no estén sometidos a los vaivenes políticos, consideraron los panelistas del foro "Los derechos humanos en el Estado de Derecho", como parte del "Seminario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", en el marco de la Feria Internacional del Libro 2018.

Enrique Gil Botero, exministro de Justicia y del Derecho de Colombia (2017 y 2018), distinguió que mientras la democracia es un sistema político, el Estado de Derecho es un sistema jurídico el cual dota de legalidad al sistema de valores, de igualdad y solidaridad, que precisamente da legitimidad a la democracia.

"Precisamente porque es difícil identificar la voluntad del pueblo, se hace necesario considerar que esta voluntad se encuentra manifiesta en un conjunto de principios fundamentales a los que podemos llamar Estado de Derecho. En ese sentido, podemos afirmar que la democracia no es simplemente el mayor de la mayoría, sino que la democracia es además un sistema de garantías y derechos fundamentales asegurados por un control de constitucionalidad o legalidad que en la mayoría de los casos es ejercido por el juez", indicó Gil Botero.

El también exmagistrado y expresidente del Consejo de Estado de Colombia entre 2006 y 2014, estimó que por ello más que mostrar el principio mayoritario y el sistema de garantías fundamentales como contrarios o antagónicos, es necesario buscar un punto de equilibrio en el que el punto mayoritario se convierta en un medio de garantía de los derechos.

Destacó que no pueden ser reconocidas como derechos aquellas normas que violen los derechos humanos y citó ejemplos como las penas de muerte por cuestionar a Hitler o expropiación de bienes a Judíos.

Enfatizó que el Estado no crea derechos humanos. Estos son desde la existencia del humano mismo.

La doctora María Lucía Amaral, profesora catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad Nueva de Lisboa, y Defensora del Pueblo de Portugal, explicó que el Estado de Derecho y democracia son conceptos estrechamente ligados.

"Si es verdad que el estado de derecho y la democracia son realidades indisociadas e indisociables, que ni siquiera puede ser posible pensar en la primera sin la segunda y tampoco es posible pensar en una

democracia sin un estado de derecho", detalló Amaral.

Añadió que se debe reflexionar sobre el futuro del estado de derecho en un contexto global.

El doctor Alberto Pérez Dayán, tutor académico de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y Profesor de la Universidad de Yucatán, dijo que los derechos humanos tienen como centro a la persona en sí misma.

"A diferencia de los derechos legales o jurídicos, que son otorgados por la sociedad o el estado, creados por el estado, son relativos. Por eso es importante distinguir entre los derechos legales o conceptuales para poder establecer el grado de protección", reflexionó.

La mesa fue moderada por el doctor Héctor Raúl Solís Gadea, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH).

**A t e n t a m e n t e**

**"Piensa y Trabaja"**

**Guadalajara, Jalisco, 25 de noviembre de 2018**

**Texto: Julio Ríos**

**Fotografía: Fernanda Velázquez**

**Etiquetas:**

[María Lucía Amaral](#) [1]

---

**URL Fuente:**

<https://comsoc.udg.mx/noticia/los-derechos-humanos-son-el-limite-al-estado-de-derecho-y-van-ligados-al-concepto-de>

**Links**

[1] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/maria-lucia-amaral>